Alcaldía de IBAGUÉ Nit. 800113389-7	**PROCESO**: GESTIÓN CONTRACTUAL	**Código:** FOR-05-PRO-GC-003	
		Versión: 03	
	FORMATO: ACTA DE REINICIO	**Fecha:** 20/01/2023	
		Página: 1 de 1	

ACTA DE REINICIO No.	02
CONTRATO No. y FECHA:	4027 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2024
No. PROCESO EN SECOP II	AI-MC-70-2024
CONTRATISTA:	MOLVAL TECHNOLOGY SAS
SECRETARIA EJECUTORA:	ADMINISTRATIVA
OBJETO DEL CONTRATO:	"RP I09 - COMPRA DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO IDENTIFICACIÓN, LEGALIZACIÓN, DEPURACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS BIENES FISCALES Y DE USO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ"
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL PESOS ($39.508.000) M/CTE
PLAZO INICIAL:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
FECHA DE ACTA DE INICIO:	23 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE ACTA SUSPENSIÓN No 01:	30 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE ACTA DE REINICIO No. 01	28 DE ABRIL DE 2025
PRORROGA No. 01	DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO
PLAZO TOTAL:	DIECINUEVE (19) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE ACTA DE SUSPENSIÓN No. 02	09 DE MAYO DE 2025

En Ibagué, a los TRES (03) días del mes de JUNIO de 2025 en la Dirección de Recursos Físicos, se reunieron JULIO CESAR BELTRAN GARZÓN representante legal de MOLVAL TECHNOLOGY SAS, Contratista y SANDRA MILENA LONDOÑO RODRÍGUEZ, Supervisora, con el fin de oficializar el Reinicio No. 02 del contrato antes mencionado, luego de haberse solucionado los motivos que generaron la suspensión.

Alcaldía de IBAGUÉ Nit. 800113389-7	**PROCESO**: GESTIÓN CONTRACTUAL	**Código:** FOR-05-PRO-GC-003	
		Versión: 03	
	FORMATO: ACTA DE REINICIO	**Fecha:** 20/01/2023	
		Página: 2 de 1	

En constancia se firma por los que en ella intervinieron:

EL CONTRATISTA

JULIO CESAR BELTRAN GARZÓN
C.C 93.386.132
Representante Legal
MOLVAL TECHOLOGY SAS

EL SUPERVISOR

Sandra M. Londoño

SANDRA MILENA LONDOÑO R.
C.C 65.766.420
Directora de Recursos Físicos
Secretaria Administrativa.

Proyecto: Cesar Augusto Martínez Chavarro – Contratista S. Administrativa.

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'